RECALIFICACIÓN O RECTIFICACIÓN DE EVALUACIONES

RECALIFICACIÓN

El estudiante presenta la solicitud de recalificación cuando no está de acuerdo con la nota asignada por el docente a cargo del curso en el que se encuentra matriculado, a una(s) pregunta(s) de la evaluación.

RECTIFICACIÓN DE NOTA

El estudiante presenta la solicitud de rectificación cuando la evaluación contiene un error de suma del puntaje o cuando la nota de la evaluación no coincide con la que figura en el Campus Virtual.

El plazo para la presentación de estas solicitudes es de **CINCO DÍAS ÚTILES**, a partir del día en que las evaluaciones se encuentran a disposición del estudiante. Vencido el plazo, **no serán admitidas a trámite** (Revisar artículo 55 del Reglamento vigente de la Facultad de Derecho).

Las recalificaciones y rectificaciones deberán ser resueltas por el profesor del curso en un plazo que no excederá de cinco días útiles contados desde la fecha en que las reciba.

Aspectos adicionales a tener en cuenta en relación al trámite de recalificación o rectificación de notas:

1. A partir del semestre 2020-1, los estudiantes deberán dirigir las referidas solicitudes a la Oficina de Notas de la Facultad (oficina.notas.facderecho@pucp.pe) a través del "**Formato**

de presentación de solicitudes de recalificación y rectificación de notas", disponible en la página web de la Facultad en el siguiente link: https://facultad-derecho.pucp.edu.pe/estudiantes/informacion-academica-importate/.

2. En la página web de la Facultad también encontrarán el "Flujograma del trámite de atención de las solicitudes de recalificación y rectificación de notas", al cual podrán ingresar a través del referido link: https://facultad-derecho.pucp.edu.pe/estudiantes/informacion-academica-importate/.

3. La presentación de una solicitud de recalificación respecto a un curso desaprobado no habilita al estudiante para matricularse en un curso cuyo prerrequisito es el que se encuentra -alguna de sus evaluaciones- bajo el referido trámite de recalificación.